

## UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS

Visto la Resolución Rectoral N° 35-2017 que crea el Programa para Alumnos Deportistas de Alto Rendimiento y aprueba un régimen especial para los mismos.

Y considerando que:

Es necesario introducir modificaciones a dicho programa;

El Consejo Superior, en su sesión del 15 de febrero de 2024, sugirió darle curso favorable a la propuesta de las modificaciones presentadas;

El Estatuto faculta al rector a adoptar la siguiente medida;

Por ello,

el rector de la  
Universidad de San Andrés  
resuelve:

Artículo 1° Aprobar las modificaciones al Programa Deportistas de Alto Rendimiento de la Oficina de Deportes, el cual figura como Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2° Comunicar el contenido de la presente resolución al vicerrector; a los directores de las unidades académicas; a la Oficina de Alumnos, al área de Orientación al Alumno, a la Oficina de Deportes y, cumplido, archívese.



Lucas S. Grosman  
Rector

Resolución N° 2  
Victoria, 22 de febrero de 2024

## ANEXO I



Universidad de  
**San Andrés**

# Programa Deportistas de Alto Rendimiento

*En el presente documento, el uso del masculino debe entenderse como inclusivo del femenino.*

V. FEBRERO DE 2024

## Régimen para alumnos deportistas de alto rendimiento 2024

---

Con el propósito de hacer participar en nuestro proyecto educativo a jóvenes deportistas de alto rendimiento y enriquecer con sus talentos a nuestra comunidad, la Universidad de San Andrés ha decidido implementar un régimen especial de enseñanza para deportistas que hayan alcanzado el alto rendimiento a nivel mundial, olímpico, panamericano, sudamericano o nacional.

Desde su fundación, la Universidad se ha propuesto un proyecto educativo que combina una educación universitaria de excelencia, la formación profesional y la investigación basado en los principios del esfuerzo y la preparación intelectual, en un ambiente libre, pluralista y exigente.

Una comunidad universitaria de tales características se constituye con los mejores profesores y los mejores alumnos, puesto que ellos aseguran la calidad académica.

Por este motivo, la Universidad pone empeño en atraer a jóvenes que les gusten los desafíos, que sean promotores de propuestas y cambios, que demuestren inquietudes sociales, que deseen desarrollar su juicio crítico y sus potencialidades intelectuales y humanas.

### **Requisitos para postularse al régimen especial de alumnos deportistas de alto rendimiento**

Los alumnos que tengan la intención de estudiar en la Universidad bajo este régimen deberán cumplir con los requisitos exigidos para el ingreso a la Universidad y, además, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser deportista de alto rendimiento a nivel mundial, olímpico, panamericano, sudamericano o nacional.
- Presentar una carta de la federación/asociación deportiva pertinente que demuestra su condición de deportista (también podrán presentarse diplomas participativos, artículos periodísticos, o todo aquello que el postulante considere pertinente para demostrar tal condición).
- Los ingresantes a primer año serán los únicos postulantes que podrán acceder al Programa Deportistas.
- Ser admitido por el “*Comité Deportivo*” de la Universidad. Este comité estará integrado por el Vicerrector y por la dirección de la oficina de Deportes.

- A modo indicativo, se mencionan condiciones deportivas que serán aceptadas por el Comité:
  - Ser integrante de seleccionados nacionales que participen en competencias como ligas internacionales, juegos panamericanos, juegos sudamericanos, juegos olímpicos, juegos paralímpicos y mundiales de su deporte.
  - Ser deportista individual con marcas y tiempos que les permitan competir en competencias como ligas internacionales, juegos panamericanos, juegos sudamericanos, juegos olímpicos, juegos paralímpicos y mundiales

Todos los casos que estén por fuera de estas condiciones serán evaluados teniendo en cuenta el deporte, el desempeño de los deportistas, el nivel de competencia y los logros obtenidos (premios y reconocimientos, marcas y tiempos, ranking internacional, entre otros).

### Sistema de enseñanza

Los alumnos que ingresan bajo el régimen especial de alumnos deportistas de alto rendimiento están comprendidos bajo el régimen de alumnos de carreras de grado. No obstante, la Universidad ofrecerá un sistema de enseñanza personalizado e implementará una normativa específica adaptada a las particularidades de los deportistas de alto rendimiento.

	<b>Alumnos/as Regulares</b>	<b>Alumnos/as Deportistas de Alto Rendimiento</b>
<b>Cantidad de materias que cursan por semestre</b>	Deben cursar la cantidad de materias establecida en su plan de estudios. Excepciones en más o menos deben estar autorizadas por el director de la respectiva carrera.	Personalizado en función del deporte, del nivel de competencia, de los horarios de cursada y de los viajes/ instancias de competencia. Se intentará coordinar los horarios para que cursen 2 o 3 materias por semestre.
<b>Modalidad de inscripción a los cursos</b>	Períodos de inscripción establecidos en el calendario de inscripción a las materias.	Personalizado. Informan a la oficina de Alumnos sus horarios de entrenamiento, las fechas de los viajes pautados/ instancias de competencia y la oficina los inscribe en los cursos.
<b>Modalidad de bajas de materias</b>	Períodos establecidos en el calendario de baja a las materias.	Personalizado. La oficina de Orientación al Alumno los asesora para evaluar si se dan de baja de alguna materia. Pueden hacerlo hasta el último día hábil previo a que se inicie el periodo de finales.
<b>% de asistencia a clases</b>	75% de asistencia a clases presenciales y 25% de asistencia a clases virtuales	50% de asistencia a clases presenciales, previendo el nivel de competencia, de los horarios de cursada y de los viajes/ instancias

		de competencia, para cumplir con dicho porcentaje de presencialidad. Se espera que complementen la asistencia con las clases virtuales sincrónicas y/o grabaciones.
<b>Exámenes</b>	Tienen derecho a rendir un solo examen final por materia y deben rendirlo en la fecha fijada por el profesor. Quienes no cumplen con esta condición pierden el derecho a rendir, salvo situaciones de fuerza mayor o que hayan sido calificados con Incompleto.	Si no pueden asistir al examen deben informar su situación a la oficina de Alumnos y/o al profesor a cargo de la materia con el mayor tiempo de anticipación posible. Dependiendo el motivo de la ausencia en la evaluación, el profesor coordinará una nueva fecha o modalidad de examen (parcialito, parcial o final) en función de su disponibilidad y la del estudiante.
<b>Otras instancias de evaluación</b>	Los trabajos prácticos y monografías deben entregarse en los plazos estipulados por el profesor a cargo.	El profesor coordina una fecha de entrega de trabajos prácticos, monografías, presentación oral, etc. en función de la disponibilidad de ambos.
<b>Plazos de graduación</b>	Deben cumplir con los plazos de graduación establecidos en las Políticas y Procedimientos de los estudiantes de grado.	Personalizado. Se acordará con la oficina de Alumnos, considerando el régimen de regularidad que tuvo el alumno durante la carrera (cantidad de materias cursadas por semestre, bajas, etc.).

### Requisitos para permanecer bajo el régimen especial de deportistas de alto rendimiento

- Plazos de entrega de documentación para ingresar al Programa:
  - ✓ Hasta el 20 de febrero (ingresantes y estudiantes en marzo)
  - ✓ Hasta el 20 de julio (ingresantes y estudiantes de agosto)
  - ✓ Será responsabilidad de los estudiantes dar aviso de cualquier cambio en el calendario deportivo para considerar excepciones y cambios de fechas de ser necesarios. Los mismos deben informarse al área de Deportes a [deportes@udesa.edu.ar](mailto:deportes@udesa.edu.ar) con copia a la oficina de Orientación al Alumno a [orientacionalumno@udesa.edu.ar](mailto:orientacionalumno@udesa.edu.ar).
- En los casos en que la aprobación para ingresar al programa sea posterior a los plazos establecidos, la incorporación y notificación a los docentes se realizará en el semestre siguiente. No se harán incorporaciones con el semestre en curso.
- Las entrevistas para el programa se realizarán a lo largo del año, de febrero a diciembre.
- Los estudiantes deberán presentar anualmente la documentación que acredite su condición de deportistas de alto rendimiento.

- En caso de registrarse algún cambio, el Comité Deportivo evaluará los casos y confirmará la continuidad o cancelación de la condición de régimen especial.
- Si el Comité Deportivo decide cambiar la condición de ingreso del alumno, analizará el caso de manera personalizada y adaptará los requisitos exigidos en función de la normativa general para alumnos de carreras de grado.
- A partir de ese momento, los estudiantes deberán cumplir con la cantidad de materias que deben cursar por semestre, los períodos de inscripción y baja a los cursos el régimen de asistencia a clase y las pautas establecidas para los exámenes.